



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 01 de enero de 2025
No. De oficio: SA/ST/0020/2025
ASUNTO: Notificación de Acuerdo

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL PRESENTE

Con fundamento en los artículos 31 fracción I bis y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 51 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; le informo que en la **Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, Solemne, Resolutiva Primera**, se aprobó el **Acuerdo No. 22**, por el que se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria, mismo del cual se anexa certificación al presente.

Lo anterior para los efectos legales y correspondientes a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DEL
ERICK ALEJANDRO MORALES VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027



Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

CERTIFICACIÓN: SA/ST/CA/019/2025

El que suscribe **Erick Alejandro Morales Velasco**, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2025-2027, don base en las facultades que me confiere el Artículo 91 fracciones V y X in Fine de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,

HAGO CONSTAR

Que derivado de la **Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo Solemne, Resolutiva Primera**, celebrada el día uno de enero de dos mil veinticinco, dentro de los asuntos desahogados en el Orden del Día, se desarrolló el **Punto 24** y se aprobó el "Acuerdo Económico por el que se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y 31 fracción I Bis de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México", que a la letra dice:

Acuerdo Número 22

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123, 125 y 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 21 fracción III Y IV, 37, 38 Y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, expide el "**Acuerdo Económico por el que se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y 31 fracción I Bis de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México**".

Acuerdo Económico

Primero.- Se aprueba el **Programa Anual de Mejora Regulatoria**, en términos del documento que se anexa y que formará parte integral en el acta respectiva.

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Tercero.- En consecuencia, se ordena al Secretario del Ayuntamiento para que haga la publicación y se le dé publicidad en términos del artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Cuarto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente acuerdo.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique a los interesados, el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

Transitorios

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Se expide la presente, al día uno del mes de enero de dos mil veinticinco, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ERICK ALEJANDRO MORALES VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO



C.c.p. Titular de Mejora Regulatoria.
EXPEDIENTE
EAMV/SCH/IAB/mlrh

Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 55 5371 8300 / 55 5371 8400, Ext. 1455.